



**AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DOÑA LORENA PATRICIA MORAGA
GONZALEZ**

DECRETO (E) N° 4852

CHILLAN VIEJO, 07 de Agosto de 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La solicitud de permiso compensatorio de fecha 06 de agosto de 2012, presentada por Doña **LORENA PATRICIA MORAGA GONZALEZ**, Secretaria del Departamento Administración de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 02 días permiso compensatorio desde el día 10 de agosto de 2012.

c) Decreto Alcaldicio (E) N° 2366 del 05.04.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 06 horas.

d) Decreto Alcaldicio (E) N° 2821 del 24.04.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 09 horas.

e) Decreto Alcaldicio (E) N° 4072 del 22.06.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas.

f) Horas Extras realizadas de Doña Lorena Patricia Moraga González, a la fecha equivalente a 18 horas.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a Doña **LORENA PATRICIA MORAGA GONZALEZ**, Run 16.444.945-9, Secretaria del Departamento Administración de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, con 02 días de permiso compensatorio, desde el 10.08.2012 (1/2 PM), 13.08.2012 (01 día) y 14.08.2012 (1/2 AM).

2.-QUEDARA, disponible 24 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

MVY / FFV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.



**MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)**